



QUILMES, 29 DIC. 2004

VISTO el Expediente 827-0840/04, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramitan los gastos emergentes de las actividades que se llevan a cabo en la Secretaría de Comunicación y Tecnología de Información de la Universidad.

Que por Resolución (R) N° 846/04 se aprobó la firma del contrato entre la Empresa Proveedora de servicios de Internet "NETIZEN" y la Universidad.

Que a fs. 56/57, la firma NETIZEN comunica su cambio de razón Social por SKYONLINE.

Que la presente se dicta de acuerdo al Art. 72°, inc. e) del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

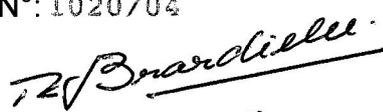
**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar la ampliación del monto de la Resolución (R) N° 846/04, a favor de NETIZEN S.A./SKYONLINE, en la suma de hasta PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 42/100 (\$ 18.568,42).

ARTICULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las partidas que correspondan del presupuesto 2004, Programa 1.31.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R N°: 1020/04

  
Lic. Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES